

## II. Autoridades y Personal

### NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

#### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se nombra, por concurso, a don Antonio Aguilar Valls, Ayudante de Obras Públicas en el Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial.*

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 13 de junio próximo pasado, para proveer una plaza de Ayudante de Obras Públicas vacante en el Servicio de Obras Públicas de la Región Ecuatorial, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien designar para cubrir la misma al Ayudante de Obras Públicas don Antonio Aguilar Valls, que percibirá el sueldo anual de 18.600 pesetas y demás remuneraciones reglamentarias, con cargo al Presupuesto de dicha Región.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 10 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se dispone el cese del Brigada de Artillería don Enrique Naveira Vázquez en el cargo que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Iñui.*

Ilmo. Sr.: Por pasar a otro destino y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer cese en el cargo que venía desempeñando en el Gobierno General de la Provincia de Iñui, el Brigada de Artillería don Enrique Naveira Vázquez.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 11 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 11 de julio de 1961 por la que se nombra a don Sabas Arrigote Cepeda Auxiliar Mayor en el Gobierno General de la Provincia de Iñui.*

Ilmo. Sr.: En virtud de las circunstancias que concurren en el Auxiliar Administrativo de primera clase don Sabas Arrigote Cepeda y de conformidad con la propuesta de V. I., esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien nombrarle Auxiliar Mayor en el Gobierno General de la Provincia de Iñui, por cuyo Presupuesto percibirá el sueldo y gratificaciones correspondientes.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años,  
Madrid, 11 de julio de 1961.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

*ORDEN de 20 de julio de 1961 por la que se dispone el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Capitán de Ingenieros don Ernesto Arteche Burusteta.*

Excmos Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm 172), párrafo cuarto del artículo septimo del Decreto de 22 de julio de 1958 que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm 189) y apartado 9 de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm 46), vista la instancia cursada por el Capitán de Ingenieros don Ernesto Arteche Burusteta, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos sobre la Renta, Delegación Provincial de Hacienda de Vizcaya, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles»; considerando el derecho que le asiste y a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, he tenido a bien resolver a lo solicitado, causando baja el citado Capitán en el destino civil que le fué adjudicado por Orden de 13 de enero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 15) y alta en dicha situación de «En expectativa de servicios civiles», con residencia en la plaza de Santurce (Vizcaya).

Lo digo a VV. EE para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de julio de 1961.—P. D., Ricardo Alonso Vega.

Excmos. Sres. Ministros ...

#### MINISTERIO DE JUSTICIA

*ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se designa Vocal permanente de la Comisión General de Codificación a don Fausto Navarro Azpeitia.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de 23 de octubre de 1953 y en uso de las facultades en el mismo conferidas, este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, al Excmo. Sr. D. Fausto Navarro Azpeitia, Notario y Juez de Primera Instancia e Instrucción excidente.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1961.

ITURMENDI

Excmo. Sr. Presidente de la Comisión General de Codificación.

*ORDEN de 10 de julio de 1961 por la que se designa Vocal permanente de la Comisión General de Codificación a don Francisco de A. Condomines y Valls.*

Excmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en el artículo quinto del Decreto de 23 de octubre de 1953 y en uso de las atribuciones en el mismo conferidas, este Ministerio ha tenido a bien designar Vocal Permanente de la Comisión General de Codificación, al Excmo. Sr. D. Francisco de A. Condo-